

191056905

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá Noviembre 14 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores: Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento.

* De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e Incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del Incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del Juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la

EEK

01

instalación y 90 operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.

9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

Convocatoria Publica 001 de fecha 3 de octubre de 2019

11. Que he conocido las siguientes Informaciones sobre preguntas y respuestas:

Aclaraciones de los términos de fecha 4 de octubre de 2019

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:

RESGUARDO INDIGENA ZENU DE EL VOLAO

NIT:

811.018.770-4

Nombre del Representante legal:

GABRIEL JOSE ORTIZ

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré
En la siguiente dirección:

Dirección: CARRERA 98 No 22 h -65

Ciudad: Bogotá

Teléfono(s): 3112173044-3152803887

Correo Electrónico: gilbertoroncancio@gmail.com

Atentamente,



Firma:

Nombre: Gilberto Roncancio Guzmán

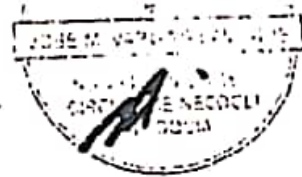
C.C.: 79.850.583 de Bogotá

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico
gilbertoroncancio@gmail.com , en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley
1437 de 2011.

NOTA: Esta carta debe estar firmada por el representante legal o el apoderado debidamente
facultados.

CGG 57

Necocli 31 de octubre de 2019



Señores
Ministerio de las TIC
Bogotá - Colombia

Referencia: Otorgamiento de poder

Respetados señores

GABRIEL JOSE ORTIZ BOLAÑOS identificado con c.c N° 92.540.235 expedida en Sincefejo -Córdoba; en calidad de Representante Legal del Resguardo Indígena el Volao, por medio del presente escrito manifiesto a ustedes que otorgo poder especial, amplio y suficiente al señor GILBERTO RONCANCIO GUZMAN también mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.850.583 Expedida en Bogotá; para que en mi nombre y representación, realice todos los trámites necesarios ante el ministerio de las TIC, en la convocatoria para emisoras comunitarias (Convocatoria 001 del 2019).

Agradeciendo la atención a la presente.

Otorgo:

GABRIEL JOSE ORTIZ BOLAÑOS
Cc: 92.540.235

Acepto

GILBERTO RONCANCIO GUZMAN
Cc: 79.850.583

Handwritten initials and number DRG 154



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



210

En la ciudad de Necoclí, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Unico del Círculo de Necoclí, compareció:

GABRIEL JOSE ORTIZ BOLAÑOS, Identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0092540235 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



7ijet195iu0n
31/10/2019 - 15:51:44:429

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento que contiene la siguiente información PODER.



JOSÉ MARIA VARGAS-LAVERDE
Notario Unico del Círculo de Necoclí

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 7ijet195iu0n

Handwritten marks and numbers at the bottom right corner.



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

TRIBUTOS

001

3. Concepto 02 Actualización

Estado actualizado por la DIAN

4. Número de formulario

14661405676



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 2 5 4 0 2 3 5 | - 5

6. DV

12. Dirección regional
Impuestos de Neiva

14. Fecha electrónica

20161031

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión jurídica

2

25. Tipo de documento

Cedula de ciudadanía

13

26. Número de identificación

0251102351

27. Fecha expedición

19990820

28. País

COLOMBIA

29. Departamento

169

Sucre

30. Municipio

701

31. Distrito

001

31. Primer apellido

ORTIZ

32. Segundo apellido

BOLAÑOS

33. Primer nombre

GABRIEL

34. Segundo nombre

JOSE

35. Fecha social

36. Nombre comercial

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

169

Artesia

40. Cantón/Arzobispado

015

Neiva

41. Códigos

410

42. Dirección principal

COMPR LAS CHANGAS COMUNIDAD INDIGENA EL VOLAO

43. Correo electrónico

ortizgab01@gmail.com

44. Celular

3113175116077

45. Teléfono

46. Teléfono 2

CLASIFICACION

Actividad económica		Categorías		Código	
47. Código	48. Fecha inicio actividad	49. Código	50. Fecha inicio actividad	51. Códigos	52. Número de trabajadores
8,2,9,9	20180101				

Responsabilidades, Caudales y Atributos	
53. Código	54. Descripción
2,2,1,3	22 - Obligado a cumplir deberes fiscales a
	48 - No responsable de IVA

Cargos aduaneros											Exportaciones					
55. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	56. Forma	57. Tipo	58. Tipo	59. Tipo	60. Tipo	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia inmediata y en consecuencia no se exigirá la renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

61. Anexo SI NO

62. No. de Folios: 10

63. Fecha: 20161031

La información suministrada a través del formulario podrá ser modificada, actualizada, sustracción y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser gratuita y será, en caso de presentar inconsistencia se sigue de los datos suministrados se adelantará los procedimientos administrativos sancionatorios y de suspensión, según el caso.

Período de validez: 15.12.2016 al 31.12.2016

Fecha del sistema: 20161031

64. Nombre: PORTILLO EMERSON NAVARRO JAVIER

65. Cargo: Gestor

92540 235



Por un Buen Gobierno

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ

CERTIFICA QUE:

El Resguardo Indígena El Volao del Municipio de Necoclí Antioquia, ha realizado labores de Administración a través de su cabildo indígena en la vigencia del año 2019; mediante la firma y presentación de un Convenio Marco que incluyó la presentación y formulación de los siguientes proyectos de inversión:

Apoyo logístico para la planeación, organización y realización de las fiestas patronales y culturales en honor al fundador José Elías Suárez del resguardo indígena el Volao municipio de Necoclí

SANDRA PATRICIA JULIO SANTOS
Secretaria De Gobierno



Por un Buen Gobierno

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE NECOCLI

CERTIFICA QUE:

El Resguardo Indígena El Volao del Municipio de Necoclí Antioquia, ha realizado labores de Administración a través de su cabildo indígena en la vigencia del año 2019; mediante la firma y presentación de un Convenio Marco que incluyó la presentación y formulación de los siguientes proyectos de inversión:

Apoyo logístico para el evento asambleas comunitarias para la actualización del acuerdo del pacto de convivencia y plan integral de vida de acuerdo con los usos y costumbres del resguardo indígena el Volao

SANDRA PATRICIA JULIO SANTOS
Secretaría De Gobierno



Por un Buen Gobierno

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE NECOCLI

CERTIFICA QUE:

El Resguardo Indígena El Volao del Municipio de Necoclí Antioquia, ha realizado labores de Administración a través de su cabildo indígena en la vigencia del año 2019; mediante la firma y presentación de un Convenio Marco que incluyó la presentación y formulación de los siguientes proyectos de inversión:

Apoyo al fortalecimiento cultural, recreativo de niños y niñas Senues (Festival del bollo y la chicha) en el resguardo indígena el Volao

SANDRA PATRICIA JULIO SANTOS
Secretaría De Gobierno



POR UN PAIS MINISTERIO INTERIOR	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ANEXO 3	GC-P4-F3
		Versión: 1
		Vigente desde 15/05/2016

ASPECTOS GENERALES			
NÚMERO CONVENIO	M-2010 de 2017	FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	4 de octubre de 2017 (Fl. 155 y 167 tomo 1A)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02 de octubre de 2017 (Fl. 154 tomo 1A)	FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2017 (Fl. 150 tomo 1A)
CONVENIO			
Nombre o razón social	CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO EL VOLAO		
NIT	900 553 223-3 (Fl. 144 tomo 1A)		
Representante Legal	LUIS ALBERTO MENDOZA SUAREZ (Fl. 58 tomo 1A)		
C.C.	8 168 315 (Fl. 59 tomo 1A)		
OBJETO			
"Aunar esfuerzos para formular el diagnóstico y las líneas de acción del Plan de Salvaguarda Zanú en el Departamento de Antioquia ordenado por la Corte Constitucional ante el conflicto armado y desplazamiento forzado en atención a lo dispuesto en el Auto 004 de 2009 y la Sentencia T-225 de 2004" (Fl. 149 tomo 1A)			
VALOR DEL CONVENIO ORIGINAL			
VALOR:	\$500.000.000 (Fl. 150 tomo 1A)		

VALOR DE LOS APORTE	MINISTERIO		CONVENIO		
	MONEDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES DE PAGOS	
COTENBOLOS	MIL	MIL 200.000.000 (Fl. 150 tomo 1A)	<p>El valor de los aportes es de \$500.000.000 (Fl. 150 tomo 1A) y se divide en:</p> <p>PRIMEROS APORTE</p> <p>1. Un (1) documento en texto plano y magnético que contenga un (1) plan operativo y un (1) cronograma, en donde se describan las actividades y los tiempos a desarrollar en el Convenio</p> <p>2. Un (1) documento en texto plano y magnético que contenga un (1) plan operativo y un (1) cronograma, en donde se describan las actividades y los tiempos a desarrollar en el Convenio</p> <p>3. Un (1) documento en texto plano y magnético que contenga un (1) plan operativo y un (1) cronograma, en donde se describan las actividades y los tiempos a desarrollar en el Convenio</p> <p>4. Un (1) documento en texto plano y magnético que contenga un (1) plan operativo y un (1) cronograma, en donde se describan las actividades y los tiempos a desarrollar en el Convenio</p>	<p>El valor de los aportes es de \$500.000.000 (Fl. 150 tomo 1A) y se divide en:</p> <p>PRIMEROS APORTE</p> <p>1. Un (1) documento en texto plano y magnético que contenga un (1) plan operativo y un (1) cronograma, en donde se describan las actividades y los tiempos a desarrollar en el Convenio</p> <p>2. Un (1) documento en texto plano y magnético que contenga un (1) plan operativo y un (1) cronograma, en donde se describan las actividades y los tiempos a desarrollar en el Convenio</p> <p>3. Un (1) documento en texto plano y magnético que contenga un (1) plan operativo y un (1) cronograma, en donde se describan las actividades y los tiempos a desarrollar en el Convenio</p> <p>4. Un (1) documento en texto plano y magnético que contenga un (1) plan operativo y un (1) cronograma, en donde se describan las actividades y los tiempos a desarrollar en el Convenio</p>	<p>El valor de los aportes es de \$500.000.000 (Fl. 150 tomo 1A) y se divide en:</p> <p>PRIMEROS APORTE</p> <p>1. Un (1) documento en texto plano y magnético que contenga un (1) plan operativo y un (1) cronograma, en donde se describan las actividades y los tiempos a desarrollar en el Convenio</p> <p>2. Un (1) documento en texto plano y magnético que contenga un (1) plan operativo y un (1) cronograma, en donde se describan las actividades y los tiempos a desarrollar en el Convenio</p> <p>3. Un (1) documento en texto plano y magnético que contenga un (1) plan operativo y un (1) cronograma, en donde se describan las actividades y los tiempos a desarrollar en el Convenio</p> <p>4. Un (1) documento en texto plano y magnético que contenga un (1) plan operativo y un (1) cronograma, en donde se describan las actividades y los tiempos a desarrollar en el Convenio</p>
			<p>PRIMEROS APORTE</p> <p>1. Un (1) documento en texto plano y magnético que contenga un (1) plan operativo y un (1) cronograma, en donde se describan las actividades y los tiempos a desarrollar en el Convenio</p> <p>2. Un (1) documento en texto plano y magnético que contenga un (1) plan operativo y un (1) cronograma, en donde se describan las actividades y los tiempos a desarrollar en el Convenio</p> <p>3. Un (1) documento en texto plano y magnético que contenga un (1) plan operativo y un (1) cronograma, en donde se describan las actividades y los tiempos a desarrollar en el Convenio</p> <p>4. Un (1) documento en texto plano y magnético que contenga un (1) plan operativo y un (1) cronograma, en donde se describan las actividades y los tiempos a desarrollar en el Convenio</p>	<p>PRIMEROS APORTE</p> <p>1. Un (1) documento en texto plano y magnético que contenga un (1) plan operativo y un (1) cronograma, en donde se describan las actividades y los tiempos a desarrollar en el Convenio</p> <p>2. Un (1) documento en texto plano y magnético que contenga un (1) plan operativo y un (1) cronograma, en donde se describan las actividades y los tiempos a desarrollar en el Convenio</p> <p>3. Un (1) documento en texto plano y magnético que contenga un (1) plan operativo y un (1) cronograma, en donde se describan las actividades y los tiempos a desarrollar en el Convenio</p> <p>4. Un (1) documento en texto plano y magnético que contenga un (1) plan operativo y un (1) cronograma, en donde se describan las actividades y los tiempos a desarrollar en el Convenio</p>	<p>PRIMEROS APORTE</p> <p>1. Un (1) documento en texto plano y magnético que contenga un (1) plan operativo y un (1) cronograma, en donde se describan las actividades y los tiempos a desarrollar en el Convenio</p> <p>2. Un (1) documento en texto plano y magnético que contenga un (1) plan operativo y un (1) cronograma, en donde se describan las actividades y los tiempos a desarrollar en el Convenio</p> <p>3. Un (1) documento en texto plano y magnético que contenga un (1) plan operativo y un (1) cronograma, en donde se describan las actividades y los tiempos a desarrollar en el Convenio</p> <p>4. Un (1) documento en texto plano y magnético que contenga un (1) plan operativo y un (1) cronograma, en donde se describan las actividades y los tiempos a desarrollar en el Convenio</p>

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 125 No. 8-38 Código Postal: 11171162
 PSX 2427400 - Site web: www.mininterior.gov.co
 Servicio al Ciudadano: serviciocudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
 Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

dey sic

**FORMATO
 ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIO
 INTERADMINISTRATIVO
 ANEXO 3**

GC-P4-F3
 Versión: 1
 Vigente desde
 16/03/2016

	VALOR	PRODUCTOS	POLEAS
			Brno (R.461-587 Carpeta 20) Canal Uno (R. 508-673 Carpeta 20) Las Palmas (R. 578-642 Carpeta 20) Las Américas (R. 583-697 Carpeta 20) Información (R. 610-687 Carpeta 20) Estado Lenguaje (R. 616-704 Carpeta 20) El Pájar (R. 638-447 Carpeta 20) Los Hermanos (R. 613-76 Carpeta 20) Año de San Juan (R. 620-428 Carpeta 20) Paralelo (R. 627-438 Carpeta 20) Santa Cruz (R. 632-440 Carpeta 20) Verdad de los platanos (R. 641-442 Carpeta 20) El Caribe (R. 655-456 Carpeta 20) El Solero (R. 658-461 Carpeta 20) La Unión (R. 662-467 Carpeta 20) El agua (R. 668-473 Carpeta 20) El libre 2 (R. 674-479 Carpeta 20) La Jirón (R. 688-488 Carpeta 20) El Capiro (R. 695-471 Carpeta 20) CO. Carpeta 20
	\$ 274.990.000 ML	Calificación por parte del supervisor, así como la entrega de los informes previos	(R. 687 y 881 Carpeta 20) CO. Carpeta 20 Año del Tigre (R. 702-713 Carpeta 20) Camarero (R. 714-71 Carpeta 20) Curatario (R. 730-78 Carpeta 20) Isla de la Dama (R. 737-734 Carpeta 20) Jirón (R. 748-74 Carpeta 20) Jardín de los Niños (R. 742-748 Carpeta 20) Puerto Seguro Fomento (R. 743-757 Carpeta 20) Puerto Seguro (R. 758-762 Carpeta 20) Orquídea-Armas (R. 763-768 Carpeta 20) El Roquerio (R. 769-774 Carpeta 20) El Progreso (R) (R. 775-781 Carpeta 20) La Zambra (R. 782-787 Carpeta 20) La Lucha (R. 788-793 Carpeta 20) La Zebra (R. 794-799 Carpeta 20) La Carpa (R. 800-803 Carpeta 20) Los Agrícolas (R. 804-811 Carpeta 20) Los Arroyos (R) (R. 812-817 Carpeta 20) Los Cans (R. 818-823 Carpeta 20) Puerto Seguro (R. 824-829 Carpeta 20) Buenos Aires (R. 830-838 Carpeta 20) Isla 208 (R. 839-841 Carpeta 20) La Clara (R. 842-848 Carpeta 20) La Decora (R. 849 - 851 Carpeta 20) La Esmeralda (R) (R. 852-857 Carpeta 20) El Rayo (R. 858-863 Carpeta 20) La Unión - El Pico (R. 864-869 Carpeta 20) Los Carpias (R. 870-875 Carpeta 20)

SEDE UNICO
 BOGOTÁ, D.C.
 (Se certifica
 con la presente
 ejecución en
 fecha 13 de
 noviembre de
 2017 AL 182-134
 BOME SA)

CDS
 02
 11

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ANEXO 3

GC-P4-F3
 Versión: 1
 Vigente desde 16/08/2015

			<p>Plan Nueva (A) (P. 823-881 Carpeta 20) Ate Quechua (P. 802-837 Carpeta 20) San Antonio 2 (P. 804-831 Carpeta 20) San Antonio de Salinas (P. 804-879 Carpeta 20) San Antonio de Comarca (P. 805-803 Carpeta 20) Vega de Saraguro (P. 806-811 Carpeta 20) Pampa Alta (P. 811-817 Carpeta 20) Chibamburo (P. 815-814 Carpeta 20) Comunas (P. 825-827 Carpeta 20) CO-Carpeta 25</p>
			<p>2. Un (1) documento en medio físico y electrónico que evidencie la realización de un (1) encuentro zonal en el Bajo Cauca, durante dos (2) días, para promover (P) personas con el objeto de cumplir las metas de acción en coordinación con líderes y autoridades indígenas Zonal. Que contenga a Acta 3. Listado de presencia, e. Registro Inicial.</p>
			<p>3. Un (1) documento en medio físico y electrónico que evidencie la realización de un (1) encuentro zonal en Uruba, durante dos (2) días, para promover (P) personas para construcción de metas de acción en coordinación con líderes y autoridades indígenas Zonal. Que contenga a Acta 3. Listado de presencia, e. Registro Inicial.</p>
			<p>4. Un (1) documento en medio físico y electrónico que evidencie la realización de un (1) encuentro zonal en Uruba, durante dos (2) días, para promover (P) personas para construcción de metas de acción en coordinación con líderes y autoridades indígenas Zonal. Que contenga a Acta 3. Listado de presencia, e. Registro Inicial.</p>
			<p>5. Un (1) documento en medio físico y electrónico que evidencie la realización de un (1) encuentro zonal en el Bajo Cauca, durante dos (2) días, con un (100) personas para construir el primer convenio corporativo y las metas de acción en coordinación con líderes y autoridades indígenas Zonal, y recoger compromisos para mejorar el documento. Que contenga a Acta 3. Listado de presencia, e. Registro Inicial.</p>
			<p>6. Un (1) documento en medio físico y electrónico que evidencie la realización de un (1) encuentro zonal en Mariquita, durante dos (2) días, con alrededor (140) personas para construir la primera versión del diagnóstico y las metas de acción en coordinación con líderes y autoridades indígenas Zonal y recoger compromisos para mejorar el documento. Que contenga a Acta 3. Listado de presencia, e. Registro Inicial.</p>
			<p>7. Un (1) documento en medio físico y electrónico que evidencie la realización de un (1) encuentro zonal en Uruba, durante dos (2) días, con alrededor (70) personas para construir la primera versión del diagnóstico y las metas de acción en coordinación con líderes y autoridades indígenas Zonal y recoger compromisos para mejorar el documento. Que contenga a Acta 3. Listado de presencia, e. Registro Inicial.</p>
			<p>8. Un (1) documento en medio físico y electrónico que evidencie la realización de una (1) asamblea general del Puesto Zonal de Arroyo durante dos (2) días para cinco concursos (150) personas con el objetivo de hacer de manera conjunta el documento diagnóstico y plan estratégico. Que contenga a Acta 3. Listado de presencia, e. Registro Inicial y el mapa en físico y en copia del documento terminado del diagnóstico y metas de acción del Puesto Zonal de Arroyo.</p>
			<p>9. Un (1) documento en medio físico y electrónico que contenga un informe financiero que soporte la ejecución del 50% del primer convenio.</p>
		<p>VALOR PRODUCTOS</p>	<p>CO-Carpeta 26</p>
		<p>TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLO 20% (P.1M letra 12)</p>	<p>CO-Carpeta 26</p>
		<p>1738,000,000 ML</p>	<p>CO-Carpeta 26</p>
			<p>1. Un (1) documento en medio físico y electrónico que evidencie la realización de una (1) asamblea general de autoridades y líderes indígenas del Puesto Zonal de Arroyo, durante un (1) día para promover (200) personas con el objetivo de socializar el documento diagnóstico y metas de acción y las obligaciones de cada una de ellas y recoger compromisos para mejorar el documento. Que contenga a Acta 3. Listado de presencia, e. Registro Inicial.</p>
			<p>2. Un (1) documento en medio físico y electrónico que evidencie la realización de una (1) asamblea general de autoridades y líderes indígenas del Puesto Zonal de Arroyo, durante un (1) día para promover (200) personas con el objetivo de socializar el documento diagnóstico y metas de acción y las obligaciones de cada una de ellas y recoger compromisos para mejorar el documento. Que contenga a Acta 3. Listado de presencia, e. Registro Inicial.</p>
			<p>16. 1205-1448 Carpeta 20</p>
			<p>CO-Carpeta 26</p>
<p>PLAZO</p>			
<p>"El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2017 (P.150-letra 1A)"</p>			
<p>ADICIONES</p>			
<p>N/A</p>			
<p>PRÓRROGAS</p>		<p>SUSPENSIONES</p>	
<p>N/A</p>		<p>N/A</p>	
<p>MODIFICACIONES</p>		<p>N/A</p>	
<p>Primera modificación de fecha 10 de noviembre de 2017, (A. 102-154)</p>			

Handwritten signature and number 512



**FORMATO
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO
ANEXO 3**

GC-F4-F3

Versión: 1

Vigente desde
16/09/2016

SUPERVISOR			
NOMBRE:	Horacio Guerrero García	CARGO:	Director de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
DEPENDENCIA:	Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías		

PARTE RESOLUTIVA

MARIA FERNANDA RANGEL ESPARZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.592.950, actuando en su calidad de Secretaria General del Ministerio del Interior y en representación de la NACIÓN—MINISTERIO DEL INTERIOR (en adelante EL MINISTERIO, con NIT 830.114.475-6, conforme al Decreto No. 1739 del 16 de septiembre de 2014 y acta de posesión del 02 de octubre de 2014, facultada para contratar según las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1062 de 2015 y demás normas vigentes, quien en adelante se denominará EL MINISTERIO, el CONVENIDO y el SUPERVISOR manifestados anteriormente, se reunieron con el propósito de suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de servicio que de conformidad con lo expuesto, las partes contratantes acordaron:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el convenio en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el mencionado convenio presenta a la fecha el siguiente estado financiero (Folio 206 y 197 tomo 1A): Relaciónar Informe final de supervisor y certificado de pagos de financieros.

ESTADO FINANCIERO DEL CONVENIO	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	\$ 600.000.000,00
VALOR ADICIONADO	\$ -
VALOR REDUCCIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	\$ -
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	\$ 600.000.000,00
VALOR EJECUTADO Y REEMBOLSADO AL CONVENIO	\$ 600.000.000,00
VALOR NO EJECUTADO Y A LIBERAR A FAVOR DEL MINISTERIO	\$ -
VALOR EJECUTADO Y POR PAGAR AL CONVENIO	\$ -

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR	NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
4217 (FL 57 tomo 1A)	21/07/2017	\$ 600.000.000	3717 (FL 155 tomo 1A)	02/10/2017	\$ 600.000.000

CLÁUSULA TERCERA: El Convenido asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Ministerio del Interior, por motivos que la sean imputables.

CLÁUSULA CUARTA: Que durante el plazo de ejecución del convenio, el convenido asumió el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y las aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a esto hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los Informes mensuales del supervisor, la certificación final de cumplimiento y el Informe final de supervisión, los cuales hacen parte integral de la presente acta y que se relacionan a continuación:

AÑO	PERÍODO EJECUTADO (MES)	INFORME SUPERVISOR	CUENTA DE COBRO	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
2017	Primer Desempeño	(Fls. 3-5 Carpeta 2A)	Fl 6 Carpeta 2A	(Fl 7 Carpeta 2A)	(Fl 10 Carpeta 2A)
2017	Segundo Desempeño	(Fls. 694-699 Carpeta 2C)	(Fl 700 Carpeta 2C)	(Fl 697 Carpeta 2C)	(Fl 701 Carpeta 2C)
2017	Tercer Desempeño	(Fls. 1233-1240 Carpeta 2D)	(Fl 1245 Carpeta 2D)	(Fl 1244 Carpeta 2D)	(Fl 1246 Carpeta 2D)
2018	Informe Final	(Fls. 203-204 tomo 1A)	N/A	(Fls. 202-204 tomo 1A)	N/A

CLÁUSULA QUINTA: Que el objeto y obligaciones del convenio fueron ejecutados por el Convenido y recibidos por el Ministerio del Interior a entera satisfacción, tal como se evidencia en el Informe final de supervisión y el certificado final de cumplimiento, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación.

CLÁUSULA SEXTA: Que en el expediente se encuentran las resoluciones de cobertura del riesgo debidamente aprobadas por la Subdirección de Gestión Contractual (Garantías): (Folios 157-158 y 159-160 tomo 1A) Aprobación: (Folio 167 tomo 1A)


ASEGURADORA	Nº. DE POLIZA	AMPARCOS	DESDE	HASTA	VALOR
COMPAÑIA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	1049574-3 (Documento 12189203)	Cumplimiento	02/10/2017	01/07/2018	\$ 120.000.000
		Calidad del Servicio	02/10/2017	31/12/2018	\$ 120.000.000
		Pago de salarios y prestaciones / sociales	02/10/2017	30/09/2021	\$ 30.000.000
	0574192-3 (Documento 12834370)	Responsabilidad Civil Extracontractual	02/10/2017	31/12/2017	\$ 147.543.400

CLÁUSULA SÉPTIMA: La liquidación ejecutada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.




CLÁUSULA OCTAVA: Teniendo en cuenta que el convenido no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Convenio que se funda mediante el presente documento.

CLÁUSULA NOVENA: La ordenadora del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del convenido, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de las particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten entre éstas."

Handwritten initials and number: "CP" and "13"

	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ANEXO 3	GC-P4-F3
		Versión: 1
		Vigente desde 16/08/2015

CLÁUSULA DÉCIMA: Con la suscripción de la presente acta, el Miembro, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

 LUIS AUBEIRO MENDOZA SUAREZ Representante Legal	 HORACIO CUERRERO GARCIA SUPERVISOR
 MARIA FERNANDA RANGEL ESPARZA Secretarí General	
23 MAYO 2018	
Aprobó: Dra. Zuley Marcela Gómez Cardo, Subdirectora G.C. Revisó: Dra. Paula Ximena Lozano Sierra, Coordinadora G.C. Elaboró: Lina Yaneith Alvarado - Abogada Concesionaria G.C.	

Handwritten signature and date: 14



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MIMIC

ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:


[Nombre del representante legal del proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. 01.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos solicitan los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [insertar información] días del mes de [insertar información] de [insertar información].

Firma: (Representante legal del Proponente)

Nombre: (insertar información)

Cargo: (insertar información)


Gobieru Jose Ort. Bdoñas
CACIQUE.



ANEXO 3

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

Ciudad y Fecha

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019


Yo Juan Carlos Bolkesteros G. en calidad de Revisor Fiscal (o representante legal) de la Comunidad Organizada _____ con NIT _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Firma: [Firma]
Nombre: JUAN CARLOS B.
C. C. No. 7344246
En calidad de: (Revisor Fiscal o Representante legal)
Tarjeta Profesional (Revisor Fiscal) No. 228326-T

[Firma] 02 16


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
228376-T
JUAN CARLOS BALLESTERO GARCÉS
 C.C. 73140946
 RES. INSCRIPCIÓN 100 DEL 12/09/2017.
 CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CLN
 233074 **OSCAR EDUARDO FUENTES PERA** 247303
 DIRECTOR GENERAL




JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Este título es el que se otorga a los que se inscriben como Contadores Públicos de acuerdo con lo establecido en la Ley 42 de 1993. Es general e indefinido.

Apoyándose a lo que establece el artículo 23 del Decreto 1712 de 1994 y el artículo 10 de la Ley 42 de 1993, la Junta Central de Contadores y el CLN (C.N.E.) A-21 Copej 102

de... 6/12

COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

Antioquia, 12 de noviembre de 2019

Señores

MIISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murilo Toro
Carrera 8ª entre calle 12A y 12B
Bogotá D.C

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ BUSTAMANTE, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **RESGUARDO EL VOLAO** con NIT 900.553.223-3 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad **EL VOLAO**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización **RESGUARDO EL VOLAO** forma parte del sector **Necoclí**

Expedimos este compromiso a los 12 días del mes **noviembre** de 2019

Firma:  32201120

Nombre del representante legal:

Dirección y datos de contacto de la organización:

Dirección y datos de contacto del representante legal:

Handwritten marks and numbers in the bottom right corner, including a signature and the number 13.

COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

Antioquia, 12 de noviembre de 2019

Señores

MIISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8ª entre calle 12A y 12B

Bogotá D.C

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

FRANCISCO ISAIAS SOLANO LASARO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **RESGUARDO EL VOLAO** con NIT 900.553.223-3 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad **EL VOLAO**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria publica 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización **RESGUARDO EL VOLAO** forma parte del sector **Necodf**

Expedimos este compromiso a los 12 días del mes noviembre de 2019

Firma Francisco Isaias Solano Lasaro
Nombre del representante legal: C.C. 11002936

Dirección y datos de contacto de la organización:

Dirección y datos de contacto del representante legal:

de
ic



El futuro digital es de todos

Gobierno de Colombia MINTIC

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Ciudad y fecha

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Martín Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

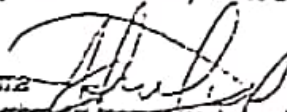
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores,
Alberto Antonio Flores Rojas
[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en nombre y representación de] [nombre del proponente], con NIT 90053223 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad El Volado, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución) Desarrollo al Volado, forma parte del sector de Neceoli.

Expedimos este compromiso a los xx días del mes de xxx de 2019.

Firma 
Nombre del representante legal
Dirección y datos de contacto de la organización

Dirección y datos de contacto del representante legal

CRG 20



INSTRUMENTOS ELÉCTRONICOS
LIMITADA

SOMOS INGENIEROS
DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS
REGIMEN COMUN
Nit 860066681-1
Desde 1978

PROYECTO PARA LA ASESORIA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RADIO COMUNITARIA INDIGENA

1. INTRODUCCION

En concordancia con los acuerdos y lineamientos establecidos en el documento de la Política pública de Comunicación de y para los pueblos Indígenas (PPCPI), mediante el cual se plantean las bases para garantizar las formas propias de la comunicación indígena a través de los medios apropiados, se elabora el presente proyecto de servicios profesionales para asesorar a la comunidad en el dimensionamiento y puesta en funcionamiento del Proyecto de Radio Comunitaria Indígena para el cubrimiento de señal en la región o zonas de interés, que les permita su fortalecimiento e integración cultural.

El marco constitucional colombiano obliga a las instituciones del Estado asegurar, en su accionar, la protección a la identidad de todos los grupos poblacionales que habitan en el territorio; por ejemplo el artículo 7 de la carta política indica que el Estado Colombiano reconoce y protege su diversidad étnica y cultural; el artículo 10 manifiesta que el castellano es el idioma oficial de Colombia, que las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios, y que la enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe; y el artículo 68 expresa que los pueblos indígenas tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural.

Igualmente, en el marco internacional en Junio de 1989, en la conferencia que realizó la Organización Internacional del Trabajo, OIT, en Ginebra, formuló el Convenio 169, sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Este convenio representó un compromiso internacional por defender los derechos y prácticas propias, entre otros aspectos, de pueblos tribales, que en el caso colombiano comprendía a los 102 pueblos indígenas y población afrodescendiente; el convenio fue ratificado por el gobierno Colombiano a través de la Ley 21 de 1991.

En este documento se plasmará la información necesaria de la región para la ayuda de la implementación del proyecto a realizar.

clif

21



INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS
LIMITADA

SOMOS INGENIEROS
DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS
REGIMEN COMUN
Nit 860066681-1
Desde 1978

Aquí se comprenderá la historia y reseña histórica de la región, los sistemas de producción en los diferentes aspectos. De igual forma, el ámbito social y comunitario, sus necesidades y la infraestructura de sus viviendas, ubicación geográfica entre otros aspectos. Con base en la ayuda de la realización del proyecto.

En varios ítems que se darán a continuación, se expresara el interés de la Emisora Comunitaria Indígena y su participación en procesos y proyectos realizados y a realizar por la comunidad. Dando a sí su muestra de satisfacción al hacer parte de esta comunidad no solo con un aporte mínimo, pero no menos importante como es la comunicación, sino que también hará participe de los objetivos a cumplir por los mismos interesados transmitiendo y permitiendo la interacción con los mismos miembros de la comunidad.

1.1 RESEÑA HISTORICA

El Volao es una comunidad indígena que pertenece a la etnia de los zenues, el nombre que lleva como "El Volao" surge a partir de la predominancia en la región de una especie conocida con el nombre científico de (bombacácea); este árbol cuenta con las siguientes características físicas; crece hasta unos 70 metros de altura de forma cilíndrica, hojas semi ovaladas, sus flores presentan una tonalidad rojiza en forma de hélice, al secarse se desprenden con el soplar del viento llevando consigo sus semillas muchos kilómetros de distancias, también se puede usar como alimento y medicina natural.

En la comunidad indígena del Volao habitan 724 personas según censo realizado en el año de 2019 las cuales surgen como consecuencia de las emigraciones electivas desde el Resguardo de San Andrés de Sotavento departamento de Córdoba entre los años 1.910 al 1.920 a raíz de la expropiación territorial por parte de los colonos, otros atraídos por la explotación de una especie floral conocida con el nombre de Ricilla o (ipacacuana) que de cierta manera abundaba en estos ecosistemas biológicos (planta con un potencial medicinal altamente comercial de exportación), al transcurrir los años aquellas familias se fueron apoderando de grandes predios baldíos y tras ellos empezaron a aparecer nuevos parentescos que paulatinamente fueron poblando el territorio.

ccf

22



INSTELEC
Instrumentos Electrónicos
Limitada

**INSTRUMENTOS ELÉCTRONICOS
LIMITADA**

**SOMOS INGENIEROS
DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS
REGIMEN COMUN
Nit 860066681-1
Desde 1978**

Después de 1.980 nace el movimiento indígena en Antioquia como consecuencia de las luchas indígenas que se dieron a nivel nacional, en la década del setenta y mediados de los ochenta, por la recuperación de tierras, la titulación de los resguardos, la reconstitución de los cabildos y la identidad cultural. Es así como, a partir del año 1983, se organizan como comunidad indígena en el Departamento de Antioquia desde donde han avanzado en el proceso de organización social y política en el marco de la construcción de un proyecto político y organizativo de carácter local confluído por la constitución de un cabildo.

En la presente etapa se valoran los logros obtenidos en la Constitución Política de 1991, pero siguen convencidos de que la organización social es el camino más seguro para la defensa de los derechos y es por esto que todos los miembros indígenas, han dirigido sus acciones hacia la construcción y consolidación de una Organización Indígena, la cual construye, planea, establece sus propias políticas y estrategias de Desarrollo.

Durante los 33 años de proceso organizativo se ha logrado la constitución de un resguardo indígena en el municipio de Necoclí, al menos el 95% de la población se encuentra bajo el régimen subsidiado en salud, la consolidación de una institución educativa que cuenta con un cuerpo de docente conformado por 19 personas preparadas académicamente y al menos 400 estudiantes, también se ha logrado la construcción de importantes obras de infraestructuras en cofinanciación con entes estatales y ongs. Del mismo modo la definición de unas políticas de desarrollo local como: 1) Administración y gobierno, 2) Medio Ambiente y territorio, 3) Genero y juventud, 4) Salud y medicina tradicional 5) Educación y cultural, que buscan el desarrollo propio de las familias indígenas.

1.2 UBICACIÓN GEOGRAFICA

El pueblo zenú se localiza en los resguardos de San Andrés de Sotavento, Departamento de Córdoba y en El Volao, en el Urabá Antioqueño. Hay numerosos asentamientos, parcialidades y propietarios individuales en Córdoba, Antioquia y Chocó. La mayor parte de la población habita en el resguardo de San Andrés de Sotavento. En el municipio de Tolú Viejo, departamento de Sucre, en el Alto San Jorge, departamento de Córdoba existen comunidades que están en proceso de



INSTRUMENTOS ELÉCTRICOS
LIMITADA

SOMOS INGENIEROS
DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS
REGIMEN COMUN
Nit 860066631-1
Desde 1978

reconstrucción, las cuales, si bien no mantienen continuidad territorial, se encuentran unificadas en el Cabildo Mayor del Resguardo de San Andrés de Sotavento.

El sector de los Finzenú, ubicado sobre los valles del río Sinú, estaba dedicado al tejido y la cestería; los Panzenú, localizados sobre el río San Jorge, producía los alimentos, y los Zenufana, ubicados entre los ríos Cauca y el Nechí, trabajaron la orfebrería. Las provincias estaban a cargo de un cacique, hombre o mujer, quien ejercía un control sobre todos los aspectos de la sociedad.

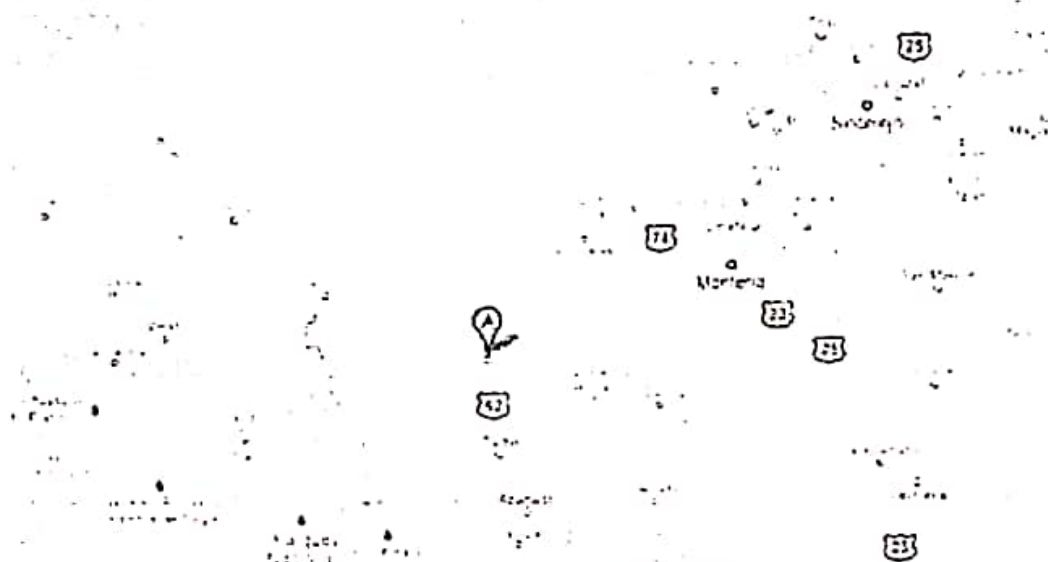


El municipio de Necoclí se encuentra ubicado en el noroccidente del departamento de Antioquia a en la costa del mar Caribe, en la margen oriental del golfo de Urabá, sobre el valle aluvial del río Mulatos y al extremo de la serranía del Abibe. 382 km de la capital del departamento Medellín, su cabecera municipal se encuentra a los 8°25' 11" latitud norte y a los 76 °45 '58" longitud Oeste aproximadamente.



INSTRUMENTOS ELÉCTRONICOS
LIMITADA

SOMOS INGENIEROS
DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS
REGIMEN COMUN
Nit 860066681-1
Desde 1978



RUTA PARA ACCEDER AL MUNICIPIO DE NECOCLI

1.3 CREACION

El resguardo fue creado mediante la resolución # 079 de 1992 expedida por el INCORA (Instituto Colombiano de desarrollo Rural), se constituye como resguardo indígena a favor de la comunidad zenú del Volao, un globo de terrenos baldíos y tres predios del fondo nacional agrario, ubicados en jurisdicción del municipio de Necoclí, en el departamento de Antioquia.

1.4 AREAS LEVANTADAS DEL RESGUARDO

Como resultado del levantamiento topográfico tenemos un área total en campo 386.8601 Hectáreas las cuales se encuentran así: 377.9955 Hectáreas pertenecen al resguardo y un predio interno denominado la finca de los Rodríguez que mide 8.8646 Hectáreas que se encuentra dentro del predio La Fe, pero es de tenencia de un colono.

La distribución de los predios correspondientes al resguardo se encuentra así:



INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS
LIMITADA

SOMOS INGENIEROS
DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS
REGIMEN COMUN
Nit 860066681-1
Desde 1978

- Predio Casa Negra 76.1282 Hectáreas
- Predio El Volao 16.7311 Hectáreas
- Predio Palo Alto 97.3636 Hectáreas
- Predio La fe 187.7725 Hectáreas

TOTAL 386.8601 Hectáreas

2. CONDICIONES CLIMATICAS

El resguardo posee un Clima Cálido Húmedo (Mapa climático escala 1:25000), con temperatura promedio anual de 28 grados centígrados, regulares todo el año, con escasa oscilación térmica, la precipitación media anual es de 2000 mm donde podemos encontrar dos periodos; Seco durante los primeros meses del año y Húmedo presente en los últimos meses del año. La evapotranspiración potencial media anual de 2000 mm. (IGAC, 2007). La Humedad relativa promedio es de 85%. Hay influencia de los vientos alisios que penetran a través del litoral costero.

3. MODO DE SOSTENIMIENTO

3.1 Cultivos

Sus principales cultivos están conformados por: maíz, plátano, arroz seco, y frutales como banano, papaya, mango, zapote y coco. Es notable el fenómeno de la expansión de la cobertura vegetal natural para implementar zonas de cultivo con los productos anteriormente nombrados.

3.2 Cultivo De Caña Flecha

Ya que el área del resguardo presenta zonas con un relieve escarpado, con pendientes que oscilan entre el 20% al 50%, el uso adecuado de estos terrenos es la producción forestal con especies nativas con el fin de velar por el mantenimiento y extensión de la cobertura forestal, la protección de suelos que tienden hacer mas

[Handwritten signature]
26



INSTRUMENTOS ELÉCTRONICOS
LIMITADA

SOMOS INGENIEROS
DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS
REGIMEN COMUN
Nit 860066681-1
Desde 1978

erosionables en las zonas de pendiente; y la producción de recursos maderables, no maderables como frutos, semillas, tintes, entre otros.

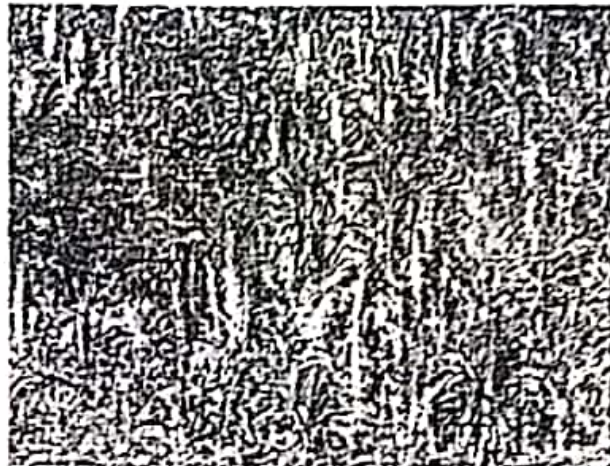


Figura 5 Cultivo De Caña Flecha

4. CARACTERISTICAS CULTURALES DE LA COMUNIDAD

Las características culturales son fundamentales para este proyecto, ya que uno de los fines principales de la Emisora Comunitaria Indígena es concientizar a la comunidad y a la población al cuidado y valoración de su raza, su cultura y sus creencias, entre otros. Transmitiendo información y material necesario que conlleven a obtener más conocimiento y aprendizaje de la misma. Sin dejar de mencionar la educación y las maneras de enseñanza por medio de las rondas lúdicas ancestrales que serán transmitidas por este medio con dicho fin.

4.1 Creencias

Dentro de las creencias actuales de los senú, está la devoción a los santos la cual ocupa un lugar preponderante como: San Simón Blanco, San Simón de Ayuda y San Simón de Juego, son objeto de grandes fiestas anuales en las que los hombres se disfrazan de mujeres. Otros santos, los "santos de piedra" permanecen en urnas de madera a las que se les hace ofrendas permanentemente.



INSTRUMENTOS ELÉCTRONICOS
LIMITADA

SOMOS INGENIEROS
DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS
REGIMEN COMUN
Nit 860066681-1
Desde 1978

4.2 Vivienda Senú

Estas viviendas están elaboradas con caña y palma, rodeadas de un patio. Estos caseríos son formados a partir de los lazos matrimoniales entre dos o tres familias que son conformadas por una pareja, las hijas solteras, y los hijos varones con sus respectivas familias.

4.3 Organización Sociopolítica Senú

Una de las características en este punto es la predominancia del apellido materno mas la herencia se realiza de manera bilateral. Tradicionalmente el matrimonio se hacia mediante el rapto de la novia. En cuanto al compadrazgo, este es fundamental dentro de las relaciones de la comunidad.

Hasta hace algunos años existía la figura del capitán, a cargo de las tres parcialidades en las que se dividía el gran globo Senú, hoy en día se halla organizado en cabildos locales. Se destacan regiones como las de Sucre y Córdoba donde las comunidades se encuentran organizadas alrededor del Cabildo Mayor del resguardo de San Andrés de Sotavento y en cabildos menores, en el alto San Jorge. En cuanto a las comunidades con mayor grado de organización, se caracterizan por estar vinculadas a la Organización Indígena de Antioquia. Es de resaltar la lucha por la tierra como una constante de sus demandas.

4.4 Sistema Productivo

Sus mayores fuertes en este sistema son la ganadería, la agricultura y la producción de artesanías. En esta ultima mencionada son famosos por la elaboración del sombrero "voltiao", actividad en la cual derivan parte de su sustento, especialmente las mujeres.

Aquí es dividido el trabajo por sexo y edad de la siguiente manera:

Los Niños son los encargados de conseguir el agua para el uso doméstico.

Las Mujeres son las encargadas de la labor y las actividades del hogar.

02
28



INSTRUMENTOS ELÉCTRICOS
LIMITADA

SOMOS INGENIEROS
DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS
REGIMEN COMUN
Nit 860066681-1
Desde 1978

Los Hombres son los encargados y responsables de la agricultura, de construir las viviendas, y cuando posee poca tierra o carece de ella, también se dedica las artesanías. Otra forma de empleo es dedicarse como jornaleros.

4.5 Artesanías

El arte del trenzado en caña flecha es practicado habitualmente en esta comunidad como materia prima de la elaboración del sombrero "vueltaio" pero no obstante esta actividad se ha convertido en una gran oportunidad de distracción y laboral para aquellos que aun practican el arte.

La emisora hará énfasis en este arte en la comunicación y transmisión de explicaciones y dando a conocer la realización de dicha actividad.



Figura 6 Proceso de elaboración

5.1.2 Cerámicas

Esta tradición con el tiempo fue desapareciendo ya que por falta de información de su realización se deja de implementar. La Emisora Comunitaria Indígena ayudara a recobrar nuevamente esta tradición suministrando información de dicho arte para que se restablezca en la comunidad tanto para mayores como para los niños. Una de las cerámicas encontradas en sepulturas es la de "Las mujeres en cerámica"



INSTRUMENTOS ELÉCTRICOS
LIMITADA

SOMOS INGENIEROS
DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS
REGIMEN COMUN
NIT 860066631-1
Desde 1978



Figura 7 Mujeres En Cerámica

5. LA EDUCACION

En este punto es de vital importancia mencionar el plan de desarrollo 2008-2011 del municipio de Necoclí. Las infraestructuras educativas hasta el momento son suficientes, solo necesitan la construcción de la unidad sanitaria que les preste un buen servicio a los estudiantes donde son mas de 380 alumnos, también se construye un currículo propio como población indígena Senú y además se cuenta con un restaurante escolar donde presta servicio en periodos de clase.

La Emisora Comunitaria Indígena aportara con sus transmisiones el seguimiento adecuado de estas construcciones para informar a la comunidad el avance periódico y dar a conocer la finalidad de estos proyectos que se devengan en la comunidad.

No obstante como antes ya lo hemos mencionado, la Educación será una de las prioridades de la Emisora ya que por medio de ella se complementara el proceso de enseñanza que se gestiona como una educación propia de la comunidad, donde no solo se enseñara materias básicas sino también enseñe a los niños sobre la figura del cabildo, su estructura, la historia de la comunidad, la

10

15
30



INSTRUMENTOS ELÉCTRONICOS
LIMITADA

SOMOS INGENIEROS
DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS
REGIMEN COMUN
NIT 860066681-1
Desde 1978

cosmogonía y los usos adecuados del territorio como lo es la huerta escolar, donde la cual se ha querido rescatar las semillas tradicionales.

Además de las clases habituales, los niños heredan el conocimiento de la elaboración de las artesanías y en los campos de cultivo a través de sus padres y mayores.

5.1 Educación Profesional

5.1.1 Licenciatura De La Madre Tierra

Uno de los procesos más importantes que adelantan los profesores y miembros de la junta de cabildo, ha sido la participación en convenio con la Universidad de Antioquía y la gobernación indígena del departamento O.I.A. en la creación del programa de **Licenciatura de la Madre Tierra**, generando pasos firmes para la consolidación de lo tradicional, de la cultura y que cree mecanismos para intensificar la calidad de los currículos estudiantiles propios. Que permita reconstruir e implementar la sabiduría ancestral sobre el uso del territorio, el rescate y fortalecimiento de la identidad, de la historia y de su origen como pueblo Senú.

El programa de cinco años, está dividido en tres partes. Al primer año, el estudiante recibe un diplomado en Administración y Gobierno; a los tres años recibe título como tecnólogo y al último año de estudio debe hacer un proyecto especializándose en Lenguaje y comunicación Intercultural, Territorio y Medio Ambiente, administración en salud, medicina ancestral y salud pública.

6. CONVIVENCIA

La convivencia es establecida por un orden que adjudica la Asamblea que es la dirección máxima de la comunidad y en la cual esta dividida en varios comités como lo son:

- Comité de la salud
- Comité de genero
- Comité de territorio



INSTELEC
Instrumentos Electrónicos Ltda.
Ingeniería Electrónica

**INSTRUMENTOS ELÉCTRONICOS
LIMITADA**

**SOMOS INGENIEROS
DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS
REGIMEN COMUN
Nit 860066681-1
Desde 1978**

- Comité de educación
- Comité de justicia

La Emisora hará parte fundamental de la convivencia de la comunidad ya que mas que un medio de comunicación, será apoyo para cada una de las características y procesos que tiene esta región para día a día darse a conocer aun mas no solo en su territorio si no en la región en general.